

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1227

Señor

JOSE JOAQUIN AMAYA JAIMES, apoderado judicial de FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y JOSELIN LEON PEREZ
joaquinamayabogado@gmail.com

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de manera personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1228

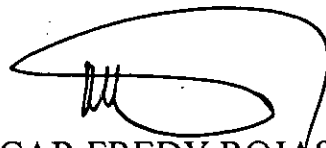
Señor
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA
secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE
ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY
ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,



OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1229

Señor
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
notificaciones@floridablanca.gov.co
alcalde@floridablanca.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@sendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1230

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – REGIONAL
SANTANDER – MINISTERIO PUBLICO

Procesosjudiciales@procuraduria.gov.co,

regional.santander@procuraduria.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE
ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY
ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1231

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
agencia@defensajuridica.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,



OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104cchuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1232

Señores

ADMINISTRADORES DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO

auxsistemasbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE
ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY
ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ.”

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ceebuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 10 de mayo de 2018.
Oficio N° 1233

Señor

SERGIO HERNANDEZ MORENO, apoderado judicial de los terceros interesados Idnirida Sánchez Monroy, Gladys Vargas de Vargas, Flor de María Acelas Camacho, María Clemencia Sandoval Camacho, María Eugenia Sierra Zuleta, Vilma Delgado Penagos, Antonio José Vargas, Nelly Mercedes Acelas Camacho, Rafael Enrique Navas Camargo, Martha Flórez Pabón, Victoria Villamizar Sánchez, Elizabeth Torres Rangel, Diego Fabián Álvarez Rangel, Sandra Yurley Quintero Rincón, Alcides Albarracín Rico, Aracely Gutiérrez Fandiño, Eduardo Pedraza Rinaldy, Víctor Hugo Garnica Giradot, Elsa Nova Villalba, León José Ribero Silva, Luz Marina García De Serrano, Claudio Mauricio Valdivieso Cárdenas, Dedcy Garcés Duran y Eduardo Useda Abaunza.

hernandezconsulting@hotmail.com

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por medio del presente, me permito notificarle que por auto calendado 9 de mayo de 2018, se dispuso:

"De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 116 de la ley 388 de 1997, concédase la impugnación formulada en término por la parte accionante y los coadyuvantes de la misma, contra el fallo proferido 2 de mayo de 2018, en el efecto suspensivo. En consecuencia, remítanse las diligencias ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para que se surta el trámite pertinente. Notifíquese esta decisión de maneta personal a los intervinientes. Notifíquese Y Cúmplase, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario

O.R.

